



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 273/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Tierra del Fuego al docente BONIFACINI, Hugo Guillermo (D.N.I N° 21.699.350 – Legajo UTN N° 86261), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, con vencimiento el 25/04/2024, de



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignaturas, departamentos y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Áreas: Integración - Tecnología

Asignaturas: Proyecto Final Integración V - Proyecto Final

Departamentos: Ingeniería Química - Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 D.S.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 423/2019



UTN
a.z
n.m.m
r.a.h



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior